

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL PARA GRADOS DEL CURSO 2024/2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2024/2025: 21 de septiembre de 2024

FIN DEL CURSO 2024/2025: 17 de septiembre de 2025

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en el ámbito administrativo, se entiende lo siguiente:

Período hábil académico. Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas, las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

Período docente. Aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos².

Período inhábil académico. Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

II. PERÍODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2024/2025 es el comprendido entre el 21 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025, así como el comprendido entre el 2 y el 12 de septiembre de 2025, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El primer semestre comenzará el día 23 de septiembre de 2024 y finalizará el 7 de febrero de 2025.
 - a) El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 30 de septiembre de 2024 y finalizará el día 14 de enero de 2025, si bien aquellos centros que lo estimen pertinente podrán acordar iniciar la docencia el día 23 de septiembre. Se podrán realizar jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso a partir del día 23 de septiembre.

- b) Durante los días 15 a 17 de enero de 2025 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.
 - c) El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para las convocatorias oficial y extraordinaria de febrero, irá desde el 20 de enero hasta el 7 de febrero de 2025, incluyéndose la convocatoria ordinaria de febrero con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de febrero. El período de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.
 - d) El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 2 y el día 13 de diciembre de 2024, incluyéndose los llamamientos especiales. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 4 al 22 de noviembre de 2024.
2. El segundo semestre comenzará el día 10 de febrero de 2025 y finalizará el 31 de julio de 2025.
- a) El período docente comenzará el día 10 de febrero y finalizará el día 30 de mayo de 2025.
 - b) Durante los días 2 a 4 de junio de 2025 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.
 - c) El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 5 de junio y finalizará el 25 de junio de 2025, incluyéndose la convocatoria ordinaria de junio con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de junio. El período de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con el período de evaluación y aquellos centros que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, hayan alargado el período docente del segundo semestre podrán alargar el período de evaluación, siempre y cuando se asegure que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio. De todos esos cambios se dará cuenta a la Secretaría General para su publicación. Se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado hasta el día 15 de julio con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes, previa solicitud motivada del centro correspondiente. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.
3. Para la convocatoria de septiembre el período de evaluación comenzará el día 1 de

septiembre y finalizará el día 12 de septiembre de 2025, incluyéndose los llamamientos especiales. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.

4. Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 15 de julio o 17 de septiembre en sus respectivas convocatorias.
5. El calendario de evaluación específico de cada grado deberá ser aprobado y publicado por el centro responsable de la titulación antes del inicio del curso académico 2024-2025.

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	21 de septiembre de 2024	17 de septiembre de 2025
Primer semestre	23 de septiembre de 2024	7 de febrero de 2025
Segundo semestre	10 de febrero de 2025	31 de julio de 2024
Período de evaluación de diciembre	2 de diciembre 2024	13 de diciembre de 2025*
Período de evaluación de febrero	20 de enero de 2024	7 de febrero de 2025*
Período de evaluación junio	5 de junio de 2025	25 de junio de 2025*
Período de evaluación de septiembre	1 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025*

* A excepción de los actos de defensa de los TFG.

III. PERÍODO INHÁBIL ACADÉMICO.

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a) *Navidad*: del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025, ambos inclusive.
- b) *Semana Santa*: del 14 al 20 de abril de 2025, ambos inclusive.
- c) El mes de agosto.
- d) Semana de festejos locales
 - Día de Ntra. Patrona La Divina Enfermera: 18 de diciembre de 2024 (se traslada al 20 de diciembre de 2024).
 - Carnaval de Cádiz: del 3 al 7 de marzo de 2025.

IV. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS.

1. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2024/2025, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Será, preferentemente, el 27 de septiembre de 2024, siempre sujeto a cambios derivados de las instrucciones que se dicten desde el gobierno autonómico.
2. Día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores, que se realizará en el mes de enero de 2025, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. La fecha concreta deberá comunicarse a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.
3. Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del centro con el que compartan instalaciones (Escuela Técnica Superior de Algeciras, Campus de Algeciras). Los Centros determinarán el día que se considerará festivo a efectos de calendario.

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

Septiembre 2024								Octubre 2024								Noviembre 2024							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
						1			1	2	3	4	5	6						1	2	3	
2	3	4	5	6	7	8		7	8	9	10	11	12	13		4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15		14	15	16	17	18	19	20		11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22		21	22	23	24	25	26	27		18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29		28	29	30	31					25	26	27	28	29	30		
30																							

Diciembre 2024								Enero 2025								Febrero 2025							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
						1				1	2	3	4	5								1	2
2	3	4	5	6	7	8		6	7	8	9	10	11	12		3	4	5	6	7	8	9	
9	10	11	12	13	14	15		13	14	15	16	17	18	19		10	11	12	13	14	15	16	
16	17	18	19	20	21	22		20	21	22	23	24	25	26		17	18	19	20	21	22	23	
23	24	25	26	27	28	29		27	28	29	30	31				24	25	26	27	28			
30	31																						

Marzo 2025								Abril 2025								Mayo 2025							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
						1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3	4	
3	4	5	6	7	8	9		7	8	9	10	11	12	13		5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16		14	15	16	17	18	19	20		12	13	14	15	16	17	18	
17	18	19	20	21	22	23		21	22	23	24	25	26	27		19	20	21	22	23	24	25	
24	25	26	27	28	29	30		28	29	30						26	27	28	29	30	31		
31																							

Junio 2025								Julio 2025								Septiembre 2025							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
						1			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6	7	
2	3	4	5	6	7	8		7	8	9	10	11	12	13		8	9	10	11	12	13	14	
9	10	11	12	13	14	15		14	15	16	17	18	19	20		15	16	17	18	19	20	21	
16	17	18	19	20	21	22		21	22	23	24	25	26	27		22	23	24	25	26	27	28	
23	24	25	26	27	28	29		28	29	30	31					29	30						
30																							

Días festivos en 2024-2025			
27/09/24	Apertura del curso académico	06/12/24	Día de la Constitución
07/10/25	Día del Rosario	08/12/24	Inmaculada Concepción
12/10/24	Día de la Hispanidad	28/01/25	Santo Tomás de Aquino
01/11/24	Todos los Santos	01/05/25	Día del Trabajador
		PERIODOS DE EVALUACIÓN	
		NAVIDAD, CARNAVAL Y SEMANA SANTA	
		JORNADAS DE BIENVENIDA	
		DIAS PREPARACIÓN EVALUACIÓN (no lectivo)	
Para la celebración de Santo Tomás de Aquino, la Universidad aún no ha previsto el día. Aunque es el día 28 de enero, se prevee que trasladarán ese festivo al 24 de enero de 2025			

PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCIÓN DE LAS ACTAS ACADÉMICAS DE LAS TITULACIONES DE GRADO

	Publicación calificaciones provisionales	Revisión	Cierre del acta	Firma por Centro
Convocatoria diciembre	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de exámenes	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles de revisión.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.	Al día siguiente del cierre por el profesor
Convocatoria febrero	Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento.	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles de revisión.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
Convocatoria junio	Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento.	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles de revisión.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 15 de julio.	Al día siguiente del cierre por el profesor
Convocatoria septiembre	Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento	En los 3 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 2 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 24 de septiembre.	Al día siguiente del cierre por el profesor